

Al contestar refiérase

al oficio N°. **23131**

04 de diciembre, 2025

**DFOE-LOC-2209**

Señora  
Zaida Molina Barrantes  
Encargada de Presupuesto  
[zmolina@tilaran.go.cr](mailto:zmolina@tilaran.go.cr)

Señora  
Katterin Silvana Alfaro López  
Alcaldesa Municipal  
[kalfaro@tilaran.go.cr](mailto:kalfaro@tilaran.go.cr)  
**MUNICIPALIDAD DE TILARÁN**

Estimadas señoras:

**Asunto:** Solicitud de información relacionada con el Presupuesto inicial 2026 de la Municipalidad de Tilarán

Mediante el oficio n.º DFOE-LOC-2134(22463) de fecha 18 de noviembre de 2025, solicitó a ese gobierno local entre otros aspectos, la aclaración de las justificaciones de la partida de remuneraciones en los programas II y II, en las cuales se hace referencia a los salarios de los empleados de la “Administración General y de Auditoría interna” y que **en caso de error enviar las justificaciones correctas.**

Al respecto se recibió oficio n.º MT-AM-CSFL-OF-063-2025 de fecha 24 de noviembre de 2025 con el cual se señala únicamente: (...) Punto N° 3: Se aclara que se consignó un error material de transcripción en la justificación de egresos y lo indicado en la partida de remuneraciones de los programas II y III, corresponde a cada uno de esos programas y no a la administración General ni a Auditoría. (...). Es por lo anterior, que se le solicita remitir las justificaciones correspondientes a esta partida de remuneraciones para los citados programas II y III.

DFOE-LOC-2209

2

04 de diciembre, 2025

La información solicitada deberá remitirse de conformidad con lo señalado en las Indicaciones para la Formulación y Presentación de Presupuestos Institucionales, año 2026 y en formato digital, a más tardar el **05 de diciembre de 2025**, mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), para lo cual se procede a habilitar los espacios necesarios para que el funcionario encargado del Sistema adjunte la documentación.

En caso de alguna consulta sobre el particular, puede comunicarse con la suscrita al teléfono 2501-8546 o bien, al correo electrónico [iris.vargas@cgr.go.cr](mailto:iris.vargas@cgr.go.cr).

Atentamente,

Licda. Iris Vargas Barquero  
**Fiscalizadora**

 Firmado  
digitalmente  
Valide las firmas digitales

ce: Expediente CGR-APRI-2025007509  
NI 21624 (2025)  
G: 2025004302-1